



# Resolución Jefatural

N° 1710 -2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF

Lima; 07 OCT. 2019

## VISTOS:

El Informe N° 277-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCOR CUS emitido por la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional del Cusco; el Informe N° 2383-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF emitido por la Unidad de Subvenciones y Financiamiento; el Informe N° 933-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP emitido por la Unidad de Contabilidad y Control Previo; el Informe Legal N° 1002-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF emitido por la Oficina de Administración y Finanzas; y demás recaudos que acompañan al SIGEDO 34801-2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 947-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de fecha 15 de agosto de 2017, se aprueba las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú" y sus modificatorias;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 1107-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de fecha 30 de noviembre de 2017, se aprueba las Bases del Concurso de la Beca Técnico Productiva Fuerzas Armadas – Convocatoria 2017;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 1335-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprueba la segunda relación de seiscientos sesenta y cinco (665) postulantes becarios de la Beca Técnico Productiva Fuerzas Armadas – Convocatoria 2017;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 172-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE de fecha 12 de enero de 2018, se aprueba la cuarta relación de ochenta y tres (83) becarios de la Beca Técnico Productiva Fuerzas Armadas – Convocatoria 2017;

Que, con el Convenio Específico N° 16-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC denominado "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y el Servicio Nacional de adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI para la implementación de la Beca Técnico Productiva Fuerzas Armadas" de fecha 12 de marzo de 2018, se establecen los costos, el calendario de pago y el calendario académico para el periodo 2017-2018;



Que, a través del Informe N° 277-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-UCCORCUS de fecha 22 de agosto de 2019, la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional Cusco concluye que resulta viable el reconocimiento de deuda por el importe total de S/ 2,550.00 (Dos mil quinientos cincuenta con 00/100 soles) a favor de cincuenta y uno (51) becarios de la Beca Técnico Productiva Fuerzas Armadas – Convocatoria 2017, por concepto de costos directos (Certificación) del Semestre Académico 2018-I, a efectivizar a la IES SENATI - Sede Cusco;

Que, mediante Informe N° 2383-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de fecha 17 de setiembre de 2019, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento considera viable el reconocimiento de deuda y autorizar el pago por el importe total de S/ 2,550.00 (Dos mil quinientos cincuenta con 00/100 soles) a favor de cincuenta y uno (51) becarios de la Beca Técnico Productiva Fuerzas Armadas – Convocatoria 2017, por concepto de costos directos (Certificación) del Semestre Académico 2018-I, a efectivizar a la IES SENATI - Sede Cusco;

Que, en virtud del Informe N° 933-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP de fecha 24 de setiembre de 2019, la Unidad de Contabilidad y Control Previo recomienda reconocer la deuda por el importe total de S/ 2,550.00 (Dos mil quinientos cincuenta con 00/100 soles) a favor de cincuenta y uno (51) becarios de la Beca Técnico Productiva Fuerzas Armadas – Convocatoria 2017, por concepto de costos directos (Certificación) del Semestre Académico 2018-I, a efectivizar a la IES SENATI - Sede Cusco, de acuerdo al Convenio Específico N° 16-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC y la norma aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores;

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente; en tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 del 11 de enero de 2019, se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus Modelos y Formatos; cuyo objeto es establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, el artículo 17 de la citada Directiva indica que el devengado es el acto de administración mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documentaria ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor;

Que, el Reglamento de Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, contiene las normas que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción de endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa. Señala, además, que el organismo deudor resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente mediante resolución expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por



el funcionario homólogo; asimismo, establece que el procedimiento es promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación;

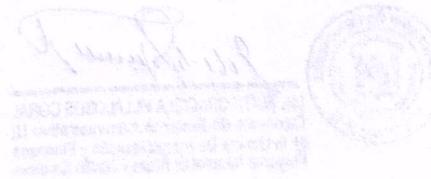
Que, el artículo 3 del mencionado Reglamento, define a los Créditos como las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio; además de ello, establece en su artículo 7 que el organismo deudor, previo a los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 735-2018-MINEDU y su Fe de erratas de fecha 6 de enero de 2019, establece, "Delegar en los jefes de las Oficinas de Administración, o los que hagan sus veces, de las Unidades Ejecutoras que forman parte del Pliego 010: Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2019, la facultad de reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les correspondan, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente, así como resolver los recursos administrativos de reconsideración interpuestos contra dichos actos";

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 56-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC de fecha 11 de marzo de 2019, se aprobó el Procedimiento Denominado "Reconocimiento de Deudas de Ejercicios Anteriores"; cuya finalidad es establecer los pasos para el reconocimiento de deudas producto de las obligaciones contraídas durante un determinado ejercicio fiscal anterior y que no fueron canceladas oportunamente de acuerdo a los procedimientos de pago regulados en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú y en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Extranjero en el PRONABEC. El referido Procedimiento tiene por sustento principal el Decreto Supremo N° 017-84-PCM;

Que, mediante Carta S/N recibida el 18 de julio de 2019, la IES SENATI - Sede Cusco solicitó al PRONABEC el reconocimiento de deuda por concepto de costos directos (Certificación) del Semestre Académico 2018-I, por el importe de S/ 2,550.00 (Dos mil quinientos cincuenta con 00/100 soles), además acompaña los documentos sustentatorios; en ese sentido, la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional Cusco efectuó la revisión de tales documentos y verificando que se encontraban conforme, procedió a generar la Solicitud de Pago de Conceptos Académicos N° 28076; luego de ello, procedió a emitir la Conformidad de Pago por Servicios Académicos N° 13230, la cual fue suscrita conjuntamente con la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, para que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional Cusco indica que la razón por la que no se pudo efectuar el pago en el año 2018, obedeció a que la IES SENATI – Sede Cusco no formalizó la entrega de la documentación pertinente para efectuar la tramitación del pago de acuerdo a la Resolución Directoral Ejecutiva N° 947-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC; por tal motivo, el 18 de julio de 2019 la citada IES recién presenta su expediente ante mesa de partes del PRONABEC solicitando el pago por reconocimiento de deuda, lo que conllevó al inicio del proceso de reconocimiento de deuda por reembolso a favor de los becarios;



Que, mediante el Informe Legal N° 1002-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de fecha 03 de octubre de 2019, la Oficina de Administración y Finanzas concluye que resulta procedente reconocer la deuda y autorizar el pago de S/ 2,550.00 (Dos mil quinientos cincuenta con 00/100 soles), a favor de cincuenta y uno (51) becarios de la Beca Técnico Productiva Fuerzas Armadas – Convocatoria 2017, por concepto de costos directos (Certificación) del Semestre Académico 2018-I, a efectivizarse a la IES SENATI - Sede Cusco, en mérito a que se ha verificado una obligación pendiente de pago a favor de los becarios y derivado del ejercicio presupuestal (período 2018), de acuerdo al Convenio Específico N° 16-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC y la normatividad aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores;

Con el visto de la Unidad de Contabilidad y Control Previo y la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015”, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por Decretos Supremos N°s 008-2013-ED y 01-2015-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reconocer la deuda y autorizar el pago de S/ 2,550.00 (Dos mil quinientos cincuenta con 00/100 soles), a favor de cincuenta y uno (51) becarios de la Beca Técnico Productiva Fuerzas Armadas – Convocatoria 2017, por concepto de costos directos (Certificación) del Semestre Académico 2018-I, a efectivizarse a la IES SENATI - Sede Cusco, con arreglo al Convenio Específico N° 16-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC y la normativa aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, conforme al Anexo N° 01 adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Becas, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento y a la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos que se prosiga con el procedimiento de pago establecido en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios Nacionales, y en las “Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 203-2016-MINEDU, y con arreglo a la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.

**Artículo 4.-** Publicar la presente resolución en el portal electrónico Institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo –PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*[Firma]*  
LIS. ROITH GRACIELA VILLALOBOS CORAL  
Ejecutora de Sistema Administrativo III  
de la Oficina de Administración y Finanzas  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo



## ANEXO N° 01

<b>N° DE BECARIOS</b>	51 BECARIOS
<b>BECA</b>	BECA TÉCNICO PRODUCTIVA FUERZAS ARMADAS
<b>CONVOCATORIA</b>	2017
<b>IES</b>	SENATI
<b>SEDE</b>	CUSCO
<b>CONCEPTO</b>	COSTOS DIRECTOS (CERTIFICACIÓN)
<b>PERIODO</b>	SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I
<b>MONEDA</b>	SOLES

ITEM	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	PROGRAMA / CARRERA	CONCEPTO / PERIODO DE PAGO	SUB TOTAL S/.
1	76732722	APAZA VERGARA ,JUAN CARLOS	RJ 172-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	ELECTRICISTA INSTALADOR DE INTERIORES Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS	CERTIFICACIÓN	50.00
2	77333122	ARIAS BUSTINZA ,MIGUEL	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
3	73827585	AYMA PUMA ,JHON ALEX	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	ELECTRICISTA INSTALADOR DE INTERIORES Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS	CERTIFICACIÓN	50.00
4	77664347	AYMA QUISPE ,ALEXANDER ANTONI	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
5	74945169	BAÑOS TAPARA ,VICTOR ABEL	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	ELECTRICISTA INSTALADOR DE INTERIORES Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS	CERTIFICACIÓN	50.00
6	74176716	CANO CASILLA ,EDGAR ALEX	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
7	76130252	CANO QUISPE ,ANTHONY BRANDON	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
8	76941932	CARDENAS PUMA ,WALDIR	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	ELECTRICISTA INSTALADOR DE INTERIORES Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS	CERTIFICACIÓN	50.00
9	75583997	COLQUE GUZMAN ,GABRIEL	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
10	48045237	COYORI MERMA ,DEMETRIO	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	ELECTRICISTA INSTALADOR DE INTERIORES Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS	CERTIFICACIÓN	50.00
11	61780611	CERECEDA BACILIO ,PEDRO FRANKLIN	RJ 172-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	ELECTRICISTA INSTALADOR DE INTERIORES Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS	CERTIFICACIÓN	50.00
12	74772807	CHACON HUAMAN ,WILSON	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
13	71743050	CHAMPI CONDORI ,BRAYAN	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	ELECTRICISTA INSTALADOR DE INTERIORES Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS	CERTIFICACIÓN	50.00
14	48900944	CHOQUEPATA GAYOSO ,ALBERT KEWIN	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	ELECTRICISTA INSTALADOR DE INTERIORES Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS	CERTIFICACIÓN	50.00
15	72969216	CJUNO CUSIHUALLPA ,DANNY ALEXIS	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
16	70068036	COAQUIRA HERENCIA ,CAYETANO	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
17	77094440	CONDORI APAZA ,WIDO JAVIER	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
18	73792259	CONDORI RIMACHI ,LIVIO	RJ 172-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
19	71508308	CRUZ PUMA ,ALFREDO	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	ELECTRICISTA INSTALADOR DE INTERIORES Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS	CERTIFICACIÓN	50.00



ITEM	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	PROGRAMA / CARRERA	CONCEPTO / PERIODO DE PAGO	SUB TOTAL S/
20	74496301	DE LA TORRE JIMENEZ ,HERACLIO ANTERO	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
21	71439734	FABIAN TUNQUE ,JHON KENNEDY	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
22	73417155	GALLEGOS MAMANI ,LUCIANO	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
23	73418304	GAMARRA CCOMPARA ,JIMMY	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
24	74417664	GUTIERREZ LUNA ,JEFFERSON	RJ 172-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
25	74495024	HUAMAN HUANCCOLLUCHO ,ALEX	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
26	74177250	HUAMAN TAPE ,FELIX	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
27	73612827	HUARHUA CUSIHUAMAN ,JOHN LUCIO	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
28	48900072	HUARHUA HUAYTA ,ROBERT ROSENDO	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
29	48483338	JALISTO NOA ,WILLIAM WILBERT	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
30	75699056	LATORRE QUESO ,DENILSON OLMER	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	ELECTRICISTA INSTALADOR DE INTERIORES Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS	CERTIFICACIÓN	50.00
31	75733595	MAMANI ANCORI ,JOEL ANGEL	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
32	74163935	MAMANI CHUCO ,DINO GILMAR	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	ELECTRICISTA INSTALADOR DE INTERIORES Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS	CERTIFICACIÓN	50.00
33	77698765	MANRIQUE TACO ,KEVIN EDWARD	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	ELECTRICISTA INSTALADOR DE INTERIORES Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS	CERTIFICACIÓN	50.00
34	76313671	MARMANILLO CARRILLO ,CARLOS EDUARDO	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
35	71440698	MINGA APAZA ,ELVIS CLEY	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
36	72110407	OLAYUNCA VILLANO ,RONALDO	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
37	70786821	PEÑA LUNA ,ISAAC AQUILIS	RJ 172-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	ELECTRICISTA INSTALADOR DE INTERIORES Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS	CERTIFICACIÓN	50.00
38	77074236	PUMA PPATI ,JORGE	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
39	74568038	QUISPE MAMANI ,AMERICO	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
40	70792245	ROMAN MAMANI ,ERICK	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
41	72754295	SAMANEZ BLANCO ,LUIS FERNANDO	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	ELECTRICISTA INSTALADOR DE INTERIORES Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS	CERTIFICACIÓN	50.00
42	61949918	SANCHEZ CHALCO ,JULIO CESAR	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	ELECTRICISTA INSTALADOR DE INTERIORES Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS	CERTIFICACIÓN	50.00
43	74652093	SULLCA NINA ,ABEL	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
44	73006264	SURCO GORDILLO ,GUISEPPE	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
45	76184099	USCA CRIOLLO ,FLORENTINO	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00



f

ITEM	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	PROGRAMA / CARRERA	CONCEPTO / PERIODO DE PAGO	SUB TOTAL S/
46	74292325	VILCA MACCAPA ,FRANKLIN	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
47	74292323	VILCA MAMANI ,NESTOR GERMAN	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
48	71050542	VILLACA TERAN ,ROY MICHAEL	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	ELECTRICISTA INSTALADOR DE INTERIORES Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS	CERTIFICACIÓN	50.00
49	78968608	VILLALBA CASTAÑEDA ,MARCOS ALAIN	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	ELECTRICISTA INSTALADOR DE INTERIORES Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS	CERTIFICACIÓN	50.00
50	74544868	YAPURA CUTIRE ,AQUILINO	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
51	76314496	ZAMATA MENDOZA ,JULIO BERLY	RJ 1335-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	AUXILIAR DE MECANICO AUTOMOTRIZ	CERTIFICACIÓN	50.00
<b>MÓNTO TOTAL A RECONOCER EN SOLES S/</b>						<b>2,550.00</b>

